



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
- "Cusco, Capital Histórica del Perú" -

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007 -2021- GR-CUSCO-PM/DE

Cusco, 19 ENE 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 017-2021-GR-CUSCO-PM-DA de fecha 15 de enero de 2021, del Director de Administración, sobre aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo y protocolos, y remite los planes de Sede y Proyectos para su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y consiguiente aprobación, adjuntando sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el siete de diciembre de mil novecientos noventa, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura; es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por un plazo de quince (15) días calendario, el cual ha sido ampliado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 177-2020-PCM, N° 178-2020-PCM, N° 180-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, y N° 201-2020, y N° 002-2021-PCM respectivamente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, el Estado a través del Ministerio de Salud ha emitido las Resoluciones Ministeriales N° 239 y 448-2020-MINSA, que disponían lineamientos para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, los que en el transcurso del tiempo han sido dejados sin efectos por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, y sus modificatorias, se aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", que tiene como objetivos específicos establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19; asimismo, señala en el numeral 7.1.2 lo siguiente: "En todo centro laboral a través del Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, el mismo que debe ser remitido al Comité de



Seguridad y Salud en el Trabajo, o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción’.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, se aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos, durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”, Versión 1, que tiene como objetivo guiar a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, en el proceso de retorno a las labores y adaptación para su funcionamiento en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1505, se establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, autorizando de manera expresa, en el artículo 2, que las entidades públicas implementen las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo;

Que, mediante Acta de Reunión N° 002-2021-CSST, de fecha 15 de enero del año 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del PER Plan MERISS, aprueba por unanimidad el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, del Plan MERISS (Sede y Proyectos).

Que, mediante Informe N° 007-2021/GR-CUSCO-PM/R.H./SSOMA/JDPR, de fecha 15 de enero de 2021, el Coordinador de SSOMA, Ing. José Diego Paucar Ríos, remite Informe de Aprobación de los Planes de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, del Plan MERISS (Sede y Proyectos), señalando que dichos documentos, fueron revisados y actualizados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, de acuerdo a la R.M. N° 792-2020 MINSA, sus modificatorias, a su vez señala que fueron aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Entidad, el cual contiene:

- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – sede central del Plan MERISS.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Versailles.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Limatambo.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Margen Derecha.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Checca.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Hanocca.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Mancomayo, Ttiomayo y Yutto.

Que, el Informe N°017-2021-GR CUSCO-PM-DA, el Director de Administración solicita la aprobación mediante Comité de Seguridad y Salud en Trabajo y la emisión de la Resolución Directoral.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OFICIALIZAR la aprobación de la actualización del **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 DEL PLAN MERISS (Sede y Proyectos)**, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Entidad, mediante Acta de Reunión N° 002-2021-CSST, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución; y tiene como objetivo brindar los lineamientos administrativos y operativos para activar los protocolos de emergencia necesarios, desde una perspectiva de prevención de contagio de COVID-19, documento que se encuentra conformado por:

- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – sede central del Plan MERISS.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Versailles.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Limatambo.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Margen Derecha.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Checca.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Hanocca.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Mancomayo, Ttiomayo, y Yutto.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y al Coordinador de SSOMA del Plan MERISS, la implementación de la Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del Plan MERISS, conforme a ley, así como su registro a través del Sistema Integrado para COVID-19 y/o su correo electrónico empresa@mins.gob.pe, del Ministerio de Salud a través del área de SSOMA (Sede y Proyectos).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER LA DIFUSION y socialización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del Plan MERISS actualizado, ante las unidades orgánicas de la institución, así como ante las Entidades públicas con las cuales se mantiene relaciones de cooperación técnica y financiera.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se transcriba a los Órganos Administrativos pertinentes del Plan MERISS, para su conocimiento, cumplimiento y los fines correspondientes de Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del Plan MERISS, en el portal institucional, para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo
 PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE SUPERVISION,
 FUNDACION Y TRANSFERENCIA
 Fecha: **20 ENE 2021**
 Hora: **10:43 HRS** N°
 Folios: Firma: 

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Fecha: **20 ENE 2021**
 Hora: **10:49** N°
 Folios: **8 folios** Firma: 

Expediente original + 5 anillos + 2 file

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE ESTUDIOS
 Fecha: **20 ENE 2021**
 Hora: **11:04** N°
 Folios: Firma: 

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL
 Fecha: **20 ENE 2021**
 Hora: **11:15** N°
 Folios: **copio** Firma: 

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO
 Fecha: **20 ENE 2021**
 Hora: **10:50** N°
 Folios: Firma: 

doc. original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE PLANIFICACION
 Y PRESUPUESTO
 Fecha: **20 ENE 2021**
 Hora: **11:05 am** N°
 Folios: Firma: 

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 Fecha: **20 ENE 2021**
 Hora: **11:00** N°
 Folios: Firma: 

- 
- 
- 
- 
- 

LAG/jelz
 Dirección de Sistemas de Riego,
 Dirección de Administración,
 Dirección de Planificación y Presupuesto,
 Dirección de Estudios,
 Dirección de Supervisión,
 Asesoría Legal,
 Recursos Humanos,
 Archivo.



CSST-PER PLAN MERISS

ACTA DE REUNION DE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Page 1 de 3

Código: SGS-REG-CSST

ACTA DE REUNION – N° 002-2021 CSST

LUGAR: PER PLAN MERISS – SEDE INSTITUCIONAL

FECHA: 15/01/2021 INICIO REUNIÓN: 03:00 pm FIN REUNIÓN: 04:00 pm

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con su Modificatoria, Ley N° 30222, su Reglamento, aprobado por el DS. N° 005-2012-TR, en la Sede Central de "PLAN-MERISS", Ubicado en la AV. Pedro Vilcapaza 332, Wanchaq-Cusco, siendo las 03:00 pm del día VIERNES 15 DE ENERO DEL 2021, se ha reunido los integrantes TITULARES, del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas.

I. PERSONAL PRESENTE (DATOS COMPLETOS Y CARGO)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES
	Ing. Luis Aragón Graneros Presidente
Ing. Froilan Rolando Huisa Chanco Miembro Titular	Ing. José Diego Paucar Rios Secretario
CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas Miembro Titular	Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte 3er Miembro Titular
Econ. Fredy Casanova Hualpamayta Miembro Titular	CPC. Marco Chavez Diaz 4to Miembro Titular
Ing. Julio Víctor Valer Abarca Miembro Suplente	MC. Carmin Puente de La Vega Vocal
	Ing. Gladys Salazar Muñiz Miembro Suplente
	Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa Miembro Invitado

II. AGENDA:

1. Aprobación de la actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo en base a la RM N° 972-2020-MINSA, siendo una segunda aprobación conforme a la primera aprobación mediante a una Resolución Directoral N° 036-2020-GR-CUSCO-PM/DE, el cual menciona los siguientes proyectos:

- Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Sede Institucional.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Checca – Canas.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Hanocca – Taypitunga.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Margen Derecha.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Andahuayllitas.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Limatambo.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Versailles.

2. Revisión y Observaciones del Plan por parte del Comité.
3. Agendar la próxima reunión.



III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Se realizó de forma presencial, reunidos todos en el Salón de Reuniones de la Dirección Ejecutiva.
2. Se dio lectura a la agenda propuesta para la reunión, luego de lo cual se consulta a los miembros para expresar su conformidad o no conformidad, en este caso, SE DIO LA CONFORMIDAD.
3. En relación al punto número "1", se revisó los Planes propuestos por los miembros.
4. En relación al punto número "2", dieron sus observaciones de forma y fondo, corrigiendo el documento de forma digital.
 - Se observaron horarios de trabajo.
 - Presupuesto de implementación.
 - Medidas contenidas en el protocolo.
 - Otras observaciones de fondo.

IV. ACUERDOS:

1. Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la actualización del **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 en el Trabajo** de:
 - Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Sede Institucional.
 - Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Checca – Canas.
 - Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Hanocca – Taypitunga.
 - Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Margen Derecha.
 - Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Andahuaylillas.
 - Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Limatambo.
 - Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Versalles.
2. Se consideran las modificaciones de fondo y forma, para poder actualizar según cambie o varíe la Legislación y normativa nacional en relación al Plan.
3. Expedir el procedimiento de Firmas y Aprobación.
4. Elevar a través de Asesoría Legal el Acto Resolutivo del Plan.

V. Otras actividades y/o asuntos

No se tuvo otra actividad y/o asuntos a tocar en la presente reunión.

Siendo las 04:00 pm, del **VIERNES 15 DE ENERO DEL 2021**, se da por concluida la reunión de CSST, firmando los Asistentes en señal de conformidad.



CSST-PER PLAN MERISS

ACTA DE REUNION DE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



VI. Firman la Presente Reunión:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.	REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES
 CPC Fitzgerald Hurtado Vargas COMITÉ ADMINISTRATIVO IRRIGACION VERSALLES PLAN MERISS INKA CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas Miembro Titular	 Ing. Luis Aragón Graneros Presidente
 Ing. Froilan Rolando Huisa Chañco Miembro Titular	 Ing. José Diego Paucar Rios CIP 234918 COORDINADOR SSOMA Ing. José Diego Paucar Rios Secretario
 Econ. Fredy Casanova Hualipamayta CEC. N° 568 UNIDAD FORMULADORA PER PLAN MERISS Econ. Fredy Casanova Hualipamayta Miembro Titular	 Ing. Milton Emerson Zamora Hearte 3er Miembro Titular DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
 Ing. Julio Victor Valer Abarca RESIDENTE DE OBRA CIP: 198730 Irrigación Hanocca - Tappitunga PLAN MERISS INKA Ing. Julio Victor Valer Abarca Miembro Suplente	 CPC Marco Antonio Chávez Díaz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN 4to Miembro Titular
	 Dra. Carmin Puente de la Vega Gonzales CMP 85881 MC. Carmin Puente de la Vega Gonzales Vocal
	 Ing. Gladys Salazar Muñiz Miembro Suplente
	 Ecón. Rolando Juan Chevarria Ochoa Miembro Invitado

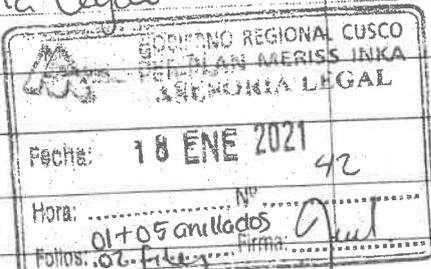
HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 15 ENE 2021

Nº: 113

DOCUMENTO: Informe N° 17-2021-GRWJLO-PM-DA

ASUNTO: Permiso PVPC-19 (sede y proyectos) y Solicito
 aprobación mediante comité de SST del Plan
 Meriss y resolución Directoral.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>		<u>01 + 05 anillados + 02 files</u>	
			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **15 ENE 2021**

Hora: **3:15 N** **113**

Folios: **034** Firma: *[Firma]*

INFORME N° 017--2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : REMITO PVPC-19 (SEDE Y PROYECTOS) Y SOLICITO APROBACION
MEDIANTE COMITÉ DE SST DEL PLAN MERISS Y RESOLUCION
DIRECTORAL

REFERENCIA : INFORME N° 007- 2021 -GR-CUSCO-PM/RH/SSOMA/JDPR

FECHA : Cusco, 15 de enero del 2021

05 anillados +
02 files

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para remitirle adjunto al presente el documento de la referencia emitido por el Coordinador SSOMA quien informa lo siguiente:

- Como coordinador de SSOMA se aprobó la actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del PLAN MERISS en base a RM N° 972-2020-MINSA que contiene el Plan de Vigilancia, Prevención y control de COVID-19 de Sede Institucional, 06 protocolos de vigilancia, prevención y control de COVID-19 de Proyectos para lo cual se adjunta
 - Plan de Vigilancia prevención y Control de COVID- 19 en el Trabajo – Plan MERISS
 - Plan de Vigilancia prevención y Control de COVID- 19 en el Trabajo – Proyecto Versalles
 - Plan de Vigilancia prevención y Control de COVID- 19 en el Trabajo – Proyecto Limatambo
 - Plan de Vigilancia prevención y Control de COVID- 19 en el Trabajo – Proyecto Margen Derecha
 - Plan de Vigilancia prevención y Control de COVID- 19 en el Trabajo – Proyecto Checca
 - Plan de Vigilancia prevención y Control de COVID- 19 en el Trabajo – Proyecto Hanocca
 - Plan de Vigilancia prevención y Control de COVID- 19 en el Trabajo – Proyecto Andahuayllillas

Dichos documentos fueron revisados por el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución

Por lo que mucho agradeceré sea aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y luego Mediante Resolución Directoral

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

MACHD/gva
+ Archivo



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Trabajamos
Integridad



PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 007 - 2021-GR-CUSCO-PM/RH/SSOMA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

A : **CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ**
 Director de Administración – PLAN MERISS

DE : **ING. JOSE DIEGO PAUCAR RIOS.**
 Coordinador SSOMA – PLAN MERISS

ASUNTO : **REMITO PVPC-19 (SEDE Y PROYECTOS) Y SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE COMITÉ DE SST DEL PLAN MERISS Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

FECHA : **CUSCO, 15 DE ENERO DEL 2021**

Fecha: **15 ENE 2021**
 Hora: **12:00** N° **254**
 Folios: Firma: *[Firma]*

Previo atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento, la aprobación de mi persona como Coordinador SSOMA a la actualización del **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 del PLAN MERISS en base a la RM N° 972-2020-MINSA**, que contiene el Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 de Sede Institucional, 06 Protocolos de vigilancia, prevención y control de COVID-19 de Proyectos, los cuales se detallan a continuación y se adjuntan en éste documento:

- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Plan MERISS.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Versalles.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Limatambo.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Margen Derecha.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Checca.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Hanocca.
- Plan de Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Andahuaylillas.

Dichos documentos, fueron revisados por el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, de acuerdo a la RM N° 972-2020 MINSA, para su posterior y pronta aprobación mediante Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PLAN MERISS y mediante Resolución Directoral.

Además, señalar, que el contenido en los Protocolos presentados, PUEDEN SER MODIFICADOS, ACTUALIZADOS en Fondo y Forma según la normativa legal lo requiera, así mismo son AUDITABLES Y VERIFICABLES; por su condición de Declaración Jurada; por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Institucional de PLAN MERISS y cualquier otra Entidad Fiscalizadora (SUNAFIL, MINTRA, SUSALUD).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ing. José Diego Paucar Ríos
 CIP 234918
 COORDINADOR SSOMA

Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
 2. Devolver al Interesado 7. Su Conocimiento
 3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
 4. Preparar Respuesta 9. Archivar
 5. Informar 10. Otros

Observaciones: *Elaborar Informe a S.T.*

CPC. Marco Antonio Chavez Diaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

15/01/2021
 1. Secretaria

CC

RR.HH.

Pág. 1 de 1



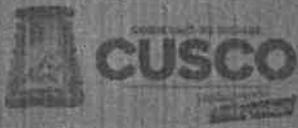
GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL
TRABAJO – SEDE INSTITUCIONAL



En concordancia con la RM N° 972-2020-MINSA y sus normas relacionadas.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2		
	F. Aprob.: 13/01/2021	Código: SGS-PVPCSTRE-SARS-COV2	
	Página 1 de 64	Versión: 1.3	



Título: PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2

Código de Doc.: SGS - PVPCSTRE - SARS - COV2 **Versión:** 1.3

Pertenencia: SGOSSO - PMASARV - PM **Fecha:** 11/01/2021

Cambios en el presente documento desde la última revisión:

Se modificó en forma de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 906-2020 MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122 y la Resolución Ministerial N° 972-2020 MINSA.

CUADRO DE REVISIONES DEL DOCUMENTO

000	30 / 04 / 2020	Presentación del Plan
001	04 / 05 / 2020	Revisión y Observaciones del Plan
002	06 / 05 / 2020	Levantamiento de Observaciones
003	16 / 05 / 2020	Aprobación del Plan
004	25 / 07 / 2020	Actualización del Plan - R. M. N° 448 - 2020 - MINSA
005	01 / 08 / 2020	Revisión del Plan versión 1.1
006	04 / 08 / 2020	Levantamiento de Observaciones
007	03 / 12 / 2020	Revisión del Plan versión 1.2 R. M. N° 972 - 2020 - MINSA
008	09 / 12 / 2020	Aprobación del Plan versión 1.2
009	13 / 01 / 2021	Actualización del Plan versión 1.3
010	13 / 01 / 2021	Revisión y Aprobación del Plan versión 1.3
REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA REVISIÓN

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**
TRABAJANDO EN COMÚN

**PLA DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19
EN EL TRABAJO (RM 972-2020-MINSA)**

Fecha de emisión: 12/01/2021

Código: PM-SG-SST-PVPC

Página 1 de 64

Versión: 3.1



TITULO	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2	
CÓDIGO DE	PM-SG-SST-PVPC	VERSIÓN: 3.1
DOCUMENTO		
PERTENENCIA	SGSSO-PM	FECHA: 12/01/2021

Cambios en el presente documento desde la última revisión:

Se modificó en forma de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 905-2020 MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122 y la Resolución Ministerial N° 972-2020 MINSA.

CUADRO DE REVISION DEL DOCUMENTO

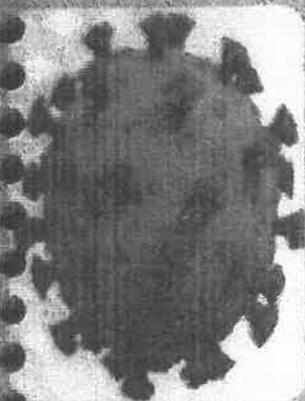
000	12/01/2021	Actualización
001	12/01/2021	Revisión y Observaciones del Plan
Revisión	Fecha de aprobación	Razón de revisión

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PLAN MERISS

PROYECTO:

"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA, DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO - CUSCO"



**"PLAN DE VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID-19 EN EL TRABAJO"**

QUISPICANCHI - 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS

INTA

PROYECTO:

"CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS"

COVID-19

implementación del plan de
vigilancia y protocolos del
área de prevención de



**PROTOCOLO DE VIGILANCIA,
PREVENCION Y CONTROL DE
COVID-19 EN EL TRABAJO**

SEGUN RESOLUCION: N°972-2020-MINSA

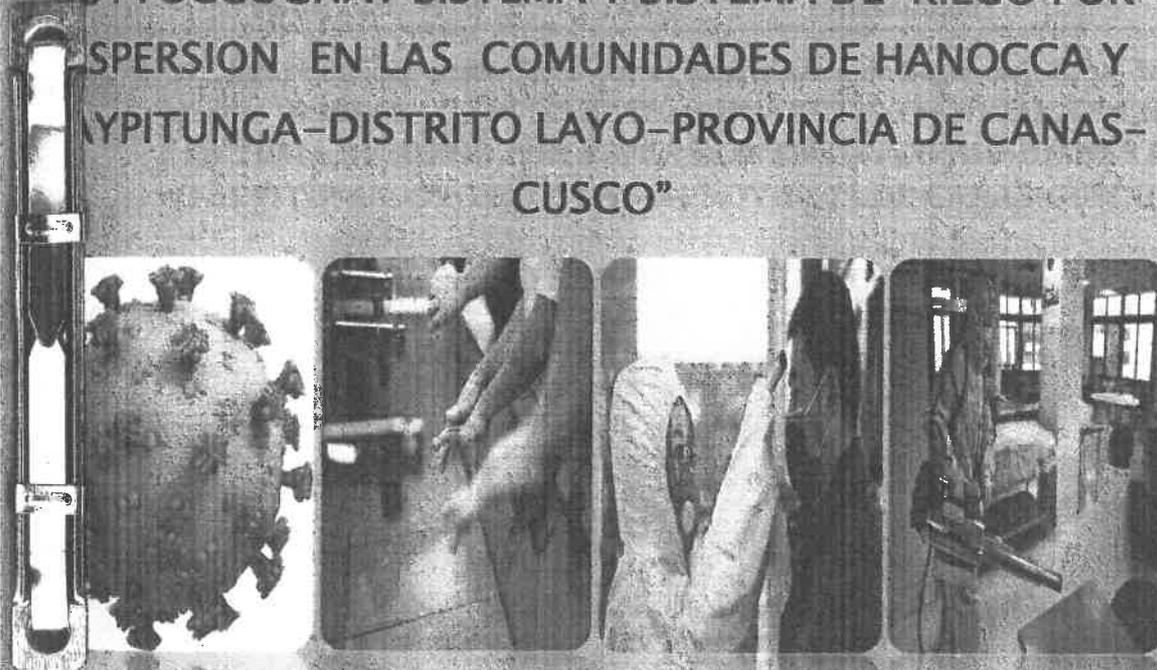
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS

INKA

PROYECTO:

“INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO-SUYTOCCOCHAY SISTEMA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y YNPITUNGA-DISTRITO LAYO-PROVINCIA DE CANAS-CUSCO”



SISTEMA CANAS-LAYO

“PLAN DE VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID-19 EN EL TRABAJO”

C
A
N
A
S
-
2
0
2
1

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS

INKA

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN
LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MANCOMAYO –
TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS,
QUISPICANCHIS - CUSCO"**



**"PLAN DE VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID-19 EN EL TRABAJO"**

MANCOMAYO - 2021

